

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12045/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 105 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 26 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 50 de la Subprefectura de los Servicios Villarrica, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Evento Deportivo Corrida Tipo Cross*", organizada por don Luis Poblete Montiel, a realizarse el día 28NOV2021, en la comuna de Villarrica, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Evento Deportivo Corrida Tipo Cross*", organizada por don Luis Poblete Montiel, a realizarse el día 28NOV2021, en la comuna de Villarrica, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Luis Poblete Montiel
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

Remite Informe de Factibilidad

1 mensaje

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

24 de noviembre de 2021, 09:35

Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>, "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°50 Prefectura Villarrica N°3

Actividad: **EVENTO DEPORTIVO CORRIDA TIPO CROSS, REALIZADA POR CLUB ATLETICO ÑEM KURRUF**

En virtud de lo anterior, solicitamos que nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche HuenulafUnidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaIntendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dpriaaraucania.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública**I.Factibilidad N°50, Evento Deportivo Corrida Tipo Croos ÑEM KURRUF.pdf**

1507K

NRO. 50 ./

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: "DEPORTIVO CORRIDA TIPO CROSS"
b) Fecha de realización	: Domingo 28 de Noviembre del 2021
c) Hora de inicio	: 10:00 horas
d) Hora de término	: 14:00 horas
e) Duración de la actividad	: 04 horas
f) Cantidad de participantes	: 180 personas
g) Responsable de la actividad	: Se tomó contacto con el coordinador de la actividad Sr. LUIS POBLETE MONTIEL, C.I. 11.709.880-K, domiciliado en Villa Los Cipreces, parcela 5 km. 1.2 Sector Conquil, comuna Villarrica teléfono 968632847
h) Fecha ingreso solicitud	: 18.10.2021

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Sector Rural Huincacara Ruta S-847 Km. 8 (Sede JJ.VV Huincacara Sur)
b) Recorrido	: Ruta S-847, en dirección a piscicultura Chesque, durante 2.5 km, retornando hasta el camino vecinal que cruza cerro Huincacara, llegando al sector Chesque Ruta F-817, por dicha ruta bajando hasta el puente aproximadamente 5.5 km, girando por la Ruta F-813, llegando hasta la piscicultura 500 mts.
c) Lugar de término	: Sector Rural Huincacara Ruta S-847 Km. 8 (Sede JJ.VV Huincacara Sur)
d) Organizadores	: El encargado de la actividad señalado en el punto Nro. 1 letra g).
c) Lugares de perifoneo	: No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	: Punto uno: Punto de partida Ruta S-847, del Km. 8 al Km. 10,5 (piscicultura). Punto dos: Ruta F-817 hasta el Km. 5.5 (puente) Punto tres: Ruta F-813 hasta 500 mts. (piscicultura). Todo el trayecto será de ida y vuelta. El evento tendrá tres distancias a recorrer de 6, 11 y 24 km

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Evento deportivo de tipo cross. Actividad organizada por Club Atlético Nem Kurruf, en donde se busca promover el deporte y vida sana en la ciudadanía, para ellos se realizara un circuito de tres distancias a recorrer de 6, 11 y 24 Km.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado, es una actividad enfocada a la participación de personas deportistas, a la fecha la participación esta estimada en alrededor de 180 personas, entre deportistas y organizadores.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades deportivas desarrolladas en este sector rural, es posible indicar que anteriormente se ha realizado esta actividad, sin que se haya producido algún tipo de accidente que involucre a algún participante y público en general.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

El circuito esta programado para el 28 de noviembre, y de acuerdo a los antecedentes históricos es posible indicar que la afluencia de público es menor, por lo que no generara riesgo de accidentes de tránsito, debido a que estas rutas existe un bajo tránsito vehicular.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Conforme al día y horario de la actividad y de acuerdo a las actividades proyectadas es posible indicar que para el mismo día no hay actividades a desarrollar en ese sector rural, lo que no genera un impacto en el normal tránsito vehicular, por lo demás, no implican un despliegue policial considerable.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador que, en todo momento del desarrollo de la actividad, se debe mantener el orden y cooperación por parte de los participantes y organizadores, debido a que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la citada actividad.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros),

- a) Rejas: no
- b) Conos: Utilización de conos en cruces de calles.
- c) Ambulancia: Si, 01 ambulancia.
- d) Banderilleros: La actividad debe contar con banderilleros en los cruces de calles, para la seguridad de participantes y transeúntes, en el sentido de indicar las rutas a seguir y prevenir accidentes en el tránsito.
- e) Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc., con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento día, hora y rutas publicas a utilizar.
- f) Otros: El evento debe llevarse a cabo, el día y horario indicado en el presente informe. El encargado del evento dará fiel cumplimiento al horario que el mismo estableció en el requerimiento para ejecutar la actividad deportiva, utilizando necesariamente en los tiempos definidos, antes, durante y después que dure la actividad.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

De acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos, se considera que **SI ES FACTIBLE**, pero queda supeditada la autorización de la autoridad a cargo de las Fuerzas del Estado de Emergencia de la Región, para la realización de la actividad "Corrida tipo Cross", dado que no existen riesgos asociados al desarrollo de la misma, como son; el tránsito vehicular hacia la comuna, por lo que el circuito no tendrá un desplazamiento por el interior del pueblo, si es importante considerar que todos los

participantes se desplazaran en un lugar acotado y rural, la que no conlleva peligros de consideración para los participantes de dicha corrida, ni para los usuarios de las rutas mencionadas.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 18 de Noviembre del 2021.



RAMÓN L. ROST GÓNGORA
Te. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS

DELEGACION PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES

20 OCT 2021

RECEPCION N° *Jurado*
HORA



OF.ORD,Nº: 1

Materia : Tercera Versión

Huincacara Cross

Villarrica: 18.10.2021

A : VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL

DE: LUIS POBLETE MONTIEL
PRESIDENTE CLUB ATLETICO NEN KURRUF



El Club Atlético NEM KURRUF, rut: 65.143.415-7, a través de su presidente don Luis Poblete Montiel, junto con saludar muy cordialmente, tengo a bien solicitar a usted Autorización, para realizar una "Corrida tipo Cross" organizada por nuestra institución y patrocinada por la Junta de Vecinos Huincacara sur y por el Departamento de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Villarrica, cuya actividad se encuentra en el calendario anual de dicho departamento comunal, la cual se realizará el Domingo 28 de Noviembre 2021 desde las 10:00 a 14:00 hrs. aproximadamente dicho evento se realizará en el sector rural de Huincacara ruta S-847, desde el kilómetro 8 (sede Junta de Vecinos) ocupando dicha ruta 2.5k hasta piscicultura retornado hasta el camino vecinal que cruza el cerro Huincacara llegando al sector de Chesque ruta F-817, bajando hasta el puente 5.5k, girando por la ruta F-813 llegando hasta la piscicultura 500 mts, todo el trayecto será de Ida y Vuelta. El evento tendrá solo tres distancias 6k, 11k y 24k.

Para la ocasión contamos con los elementos e implementación necesarias para el resguardo de los atletas en el camino a utilizar, este se va a producir desde las 10:00 a 13:00 hrs. aproximadamente. Además indicar que contaremos con toda la seguridad requerida para la corrida como también Ambulancia con paramédicos en el lugar.

Por último comentarles que nuestro evento deportivo se encuentra Autorizado por don Mauricio Gejman Trenit, Secretario Regional Ministerial del Deporte Región de la Araucanía (Ministerio del Deporte), de acuerdo al actual Plan Paso a Paso inserto en el diario oficial del 01.10.2021, cuyo correo se adjunta.

Sin otro particular y esperando contar con lo solicitado.

Saluda atte. A ud.

Directiva Club Atlético Ñem Kurruf

Luis Poblete - Presidente (Tel) 962532847

Sandra Delgado - Secretaria (Tel) 981744440

Patricia Balboa - Tesorera (Tel) 994446770

Correo : atfeticonemkurruf@gmail.com

Facebook: Atletico Ñem Kurruf



ATLETICO



Ñ E M K U R R U F
V A L L A R R I C A - C H I L E

Gina Cecilia Serafini Inostroza

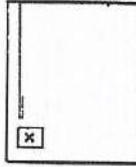
De: Atletico Ñem Kurruf <atleticonemkurruf@gmail.com>
Enviado el: lunes, 18 de octubre de 2021 15:32
Para: Of.de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: Solicitud de Autorización Tercera Versión Huincacara Cross
Datos adjuntos: Solicitud Delegado Presidencial Regional.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (pueda verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Sres. Buenas Tardes, se adjunta solicitud de autorización para realizar nuestra tercera versión, esperando tener una buena acogida a nuestra solicitud.

Saluda Cordialmente



Directiva Club Atletico Ñem Kurruf

Luis Poblete - Presidente (Tel) 968632847
Sandra Delgado - Secretaria (Tel) 981744440
Patricia Balboa - Tesorera (Tel) 994446770
Facebook: Atletico Ñem Kurruf

Luis Poblete

De: Atletico Ñem Kurruf <atleticonemkurruf@gmail.com>
Enviado el: jueves, 14 de octubre de 2021 17:01
Para: Luis Poblete
Asunto: Fwd: Respuesta a solicitud de evento deportivo
Datos adjuntos: Documento Actualización Paso a Paso.pdf



PRECAUCIÓN CORREO EXTERNO: 1. Verifica la dirección del remitente. 2. No descargues adjuntos desconocidos. 3. No hagas clic en enlaces. 4. Ante sospechas reporta a alertas.ciberseguridad@coppeuch.cl.

----- Forwarded message -----

De: Mauricio Gejman Trenit <mauricio.gejman@mindep.cl>
Date: vie., 8 de octubre de 2021 13:26
Subject: RV: Respuesta a solicitud de evento deportivo
To: atleticonemkurruf@gmail.com <atleticonemkurruf@gmail.com>
Cc: Evelyn Teresa Velasquez Vargas <evelyn.velasquez@mindep.cl>, Salvador Andres Obrequé <salvador.obrequé@ind.cl>

Estimados Club Atlético Ñem Kurruf

Junto con saludar y de acuerdo a los antecedentes enviados y la nueva normativa del Plan Paso a Paso que ha entrado en vigencia este mes, no existe inconveniente para que lleven a cabo la actividad deportiva

Se debe tener presente que los aforos dependen de la fase en que se encuentre la comuna el día que se realiza la actividad.

Actualmente, la comuna de Villarrica se encuentra en fase 4, las actividades deportivas en lugares abiertos tienen un aforo de 1.000 personas, siempre y cuando los asistentes posean pase de movilidad, en caso contrario se reduce a 250 personas.

Se adjunta documento con la actualización del Plan Paso a Paso.

Sin otro particular y deseando el mayor de los éxitos en el evento deportivo, saluda atte.

Mauricio Gejman Trenit
Secretario Regional Ministerial del Deporte

Región de La Araucanía

Ministerio del Deporte | Gobierno de Chile

Anexo: 5453

Fono: 229161868

Antonio Varas # 989 Piso 6 Oficina 605

Temuco, Chile

